

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCONABA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....63.000	Gastos de personal .....30.000
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....86.500
Tasas y otros ingresos.....22.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....28.000	Inversiones reales .....23.500
Ingresos patrimoniales.....9.000	TOTAL GASTOS .....140.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Enajenación de inversiones reales .....10.000	
Transferencias de capital .....6.000	
TOTAL INGRESOS .....140.000	

- Personal Funcionario: 1 Secretario-Interventor en Agrupación.

- Personal laboral eventual: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alconaba, 28 de abril de 2014.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

1399

BOPSO-55-16052014